



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGONZALO

BANDO DE ALCALDÍA

ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN CASCO URBANO

Debido a que el estacionamiento de camiones de gran tonelaje en diferentes puntos del casco urbano, ha producido: molestias a los vecinos, daños en el firme y desperfectos en el mobiliario, en años anteriores se han venido habilitando diferentes zonas para el estacionamiento de estos vehículos. Sin embargo, hasta ahora esas zonas podían provocar una mala visibilidad para el resto de conductores u otro tipo de molestias e inconvenientes.

Por cuanto se han realizado diferentes trabajos de nivelación y compactación en la explanada de tierra situada junto al Cementerio Municipal, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.6 de la ordenanza municipal de tráfico: *“El estacionamiento en la vía o espacios públicos de camiones, sólo podrá realizarse en las zonas habilitadas expresamente para ellos por la autoridad municipal. Fuera de dichas zonas o, en defecto de las mismas, queda prohibido el estacionamiento de dichos vehículos en todos los espacios y vías públicas del casco urbano”*, HAGO SABER QUE:

Se habilitan como únicas zonas de estacionamiento para camiones las siguientes:

-Explanada de tierra situada junto a la carretera de Oliva de Mérida, entre el Cementerio Municipal y la antigua carretera de La Zarza.

-Explanada delante del campo de fútbol, junto a la carretera de Valverde de Mérida.

En el caso de no cumplir el presente, se iniciarán los correspondientes expedientes sancionadores de tráfico. Dado en Villagonzalo a 23 de enero de 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN





AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGONZALO

